



REFERENCIA:	08758-41-89-001-2018-00124-00.
PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	JONATHAN MARQUEZ MARIN
DEMANDADO:	JORGE HERNANDEZ Y OTRA

Señor Juez, a su Despacho el proceso de PERTENENCIA, informándole que las partes no se hicieron presente a la audiencia señalada para el día febrero 16 de 2021 se encuentra vencido el termino de traslado del dictamen pericial. Sirvase proveer.
Soledad, febrero 18 de 2021.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, FEBRERO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR NUEVA fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial en el presente proceso de pertenencia promovido por JHONATAN MARQUEZ MARIN contra JORGE HERNANDEZ, MAGALY LEGARDA SILVA y personas indeterminadas, **para el día 16 de MARZO de 2021 a las 10:00 am.**

SEGUNDO: Agotado el trámite anterior, procederá el despacho a adelantar las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del CGP.

TERCERO: REQUERIR a las partes y sus apoderados del presente proceso a fin de que remitan los respectivos correos electrónicos de quienes participarán en la audiencia virtual programada para el 16 de febrero de 2021 hora de inicio 10:00 am, dentro del término de ejecutoria del presente proveído.

CUARTO: ADVERTIR que a fin de llevar a cabo la audiencia virtual de manera óptima los intervinientes deberán contar para ese día con los medios tecnológicos necesarios con la respectiva verificación de funcionalidad (aplicación MICROSOFT TEAMS) y con disponibilidad de conexión a las 10:00 am.

QUINTO: ORDENAR a las partes y a sus apoderados remitir dentro de la ejecutoria del presente proveído, a los siguientes correos electrónicos j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co , los documentos de identificación (cedula de ciudadanía y Tarjeta profesional) de los intervinientes de la audiencia, así como los escritos de sustitución de poder, de ser el caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 21 del 19/02/2021 se notificó la providencia anterior.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria